

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA FAMILIA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR ACTUACIONES DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS EMPRESAS, LOS CLÚSTERES DE INNOVACIÓN Y LOS CENTROS TECNOLÓGICOS EN ANDALUCÍA.**

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, añadida por el apartado tres de la disposición final quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La citada disposición adicional décima exige que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

El objeto de este proyecto de Orden es establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones como instrumento más adecuado para garantizar la consecución del objetivo perseguido, que es el apoyo a los agentes vinculados a la I+D+I y el fomento de las medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial, para contribuir a la mejora de las capacidades tecnológicas y la competitividad de las empresas andaluzas, así como incrementar la colaboración entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido empresarial para favorecer su capacidad de innovación.

Estas subvenciones no están destinadas a la ciudadanía en general, sino que están destinadas a agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 3.1 del Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, empresas, clústeres de innovación y centros tecnológicos, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y que presenten una solicitud para el desarrollo de actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico que favorezcan el desarrollo de la economía basada en el conocimiento.

La consecuencia directa de estas actuaciones será contribuir a ofrecer a las administraciones, a las empresas y a la ciudadanía en general, soluciones tecnológicas innovadoras y promover la transferencia del conocimiento entre los distintos agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Examinado el texto del proyecto de orden desde el punto de vista del impacto que podría producir en la familia, se puede afirmar que no ocasiona ningún impacto en el acceso a servicios de cuidado infantil o de atención a la dependencia, en la flexibilidad en el uso del tiempo, en la distribución de responsabilidades de cuidado y tareas del hogar o en el uso de permisos parentales o de reducciones de jornada y/o excedencias laborales. Por lo tanto, se concluye que no es, en sí mismo, susceptible de repercutir directamente sobre las familias.

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA - SECRETARIO/A GRAL		10/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	